MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. (01) /2019 - AL CONTRATO No. 1338-2018

Entre los suscritos a saber: señora **Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **51.725.245**, en su calidad de Directora General del Hospital Militar Central, Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, en virtud del Decreto No. 711 de fecha 03 de mayo de 2017 y posesionado mediante Acta No. 0037-17 del 04 de mayo de 2017, quien adelante se denominará **EL HOSPITAL,** con NIT. No. 830.040.256-0; y, por otro lado, la **Asociación de Anestesia y Dolor ASA., NIT. No. 900.477.822-1,** firma Representada legalmente por el señor **Carlos Alberto Semiento Caro**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.150.756; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido celebrar el presente **Modificatorio No. 01** al Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que con fecha diecinueve (19) de diciembre de 2018, el Hospital Militar Central aceptó la oferta presentada dentro del proceso de Contratación Directa **No. 062-2018,** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGÍA PROGRAMADA, CIRUGÍA DE URGENCIAS, CONSULTA PRE ANESTÉSICA E INTERCONSULTAS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS EN SALAS DE MATERNIDAD, CLÍNICA DE DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS Y ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DE SALAS DE CIRUGÍA, ANESTESIA CARDIOVASCULAR Y LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR CON LAS LABORES ASISTENCIALES CONSULTA, REVISTA DE PACIENTES DE DOLOR EN PISO,** por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($24.192.922.340) M/CTE.; el plazo de ejecución se estableció** a partir de la firma del acta de inicio y hasta el **31 de julio de 2022. 2).** Que mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2019, el Teniente Coronel Hans Fred Garcia Araque, supervisor del contrato solicitó al contratista aceptar la modificación del contrato 1338 de 2018, a fin de reducir el valor del contrato en OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000,00) M/CTE., correspondientes a la vigencia 2019 **3).** Que mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2019, el señor **Carlos Alberto Semiento Caro**, en calidad de Representante Legal de la **Asociación de Anestesia y Dolor ASA.,** manifiesta al supervisor del contrato, aceptación de la modificación al contrato 1338 de 2018, con ocasión de realizar reducción del presupuesto correspondiente a la vigencia 2019 por OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000,00) M/CTE., **4).** Que mediante oficio con radicado interno Id: 40685 de fecha 29 de agosto de 2019 el Brigadier General Médico Carlos Alberto Rincón Arango, Subdirector Médico; el doctor Juan Fernando Maldonado Gualdrón, y Teniente Coronel Hans Fred Garcia Araque, supervisor del contrato 1338 de 2018 solicitan a la Ordenadora del Gasto, Directora General de la Entidad Descentralizada – Hospital Militar Central, aprobación para modificar el contrato, a fin de realizar reducción al presupuesto respecto de la vigencia 2019 en los términos solicitados por la supervisora y aceptados por el contratista, es decir, reducir el monto de la vigencia 2019 en OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000,00) M/CTE., teniendo en cuenta el análisis de facturación promedio mes desde enero hasta agosto de 2019 y se calcula el gasto promedio de los cinco meses siguientes,

observándose que sobraría un excedente de OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000,00) M/CTE., **5).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, técnica, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente el presente **Modificatorio No. 01**, al Contrato de **suministro No. 1338-2018**., mediante el cual se concluyó la viabilidad de la elaboración de la modificación en el sentido de reducir el valor del contrato.

En atención a lo descrito anteriormente y de conformidad con lo conceptuado técnica, económica y jurídicamente, se requiere: **Modificar la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR; y el ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO DEL CONTRATO NÚMERO 1338 DE 2018, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR, la cual quedará de la siguiente manera: El valor total del presente Contrato de Suministro es por la suma de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($23.392.922.340,00),** NOTA: Durante la ejecución del contrato y la aplicación del pago mensual el supervisor del contrato verificara el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato 1338 de 2018 y el Anexo Técnico – Económico se mantendrán de la misma manera como se establecieron inicialmente.

CLÁUSULA TERCERO: El contratista se obliga a entregar copia del presente Modificatorio a la aseguradora Seguros del Estado respecto de la póliza de cumplimiento No. 15-44-101205913

CLÁUSULA CUARTO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente **Modificatorio No. 01**, queda perfeccionado una vez sea aprobado a través de Plataforma SECOP II por el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**.